

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

41 543

00000 02

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA RACHID COMPAÑIA
ANONIMA.-----

CUANTIA: (US) \$600.00.- -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy,
veinticuatro de Noviembre del año dos mil, ante mí

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular

TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señora TERESA

BADUY AUAD DE NASSOUR, casada, ejecutiva, a nombre y

como representante legal en su calidad de **GERENTE** de la

compañía denominada **RACHID COMPAÑIA ANONIMA**, y además

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de su representada,

celebrada en esta ciudad de Guayaquil el veinticuatro

de Octubre del año dos mil, conforme lo acredita con la

copia de su nombramiento y copia del Acta debidamente

certificada, se adjuntan a la presente en calidad de

documentos habilitantes; la compareciente es mayor de

edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil

en consecuencia para obligarse y contratar a quien de

conocerlo doy fé.- Bien en fe y en el objeto

resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL

SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

: 10036

AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en que conste los siguientes actos societarios, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRIS, A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía denominada **RACHID COMPAÑIA ANONIMA**, al tenor de las siguientes Cláusulas:- **PRIMERA CLAUSULA:-**
OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **TERESA BADUY AUAD DE NASSOUR**, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía denominada **RACHID COMPAÑIA ANONIMA**, según se comprueba con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y se anexa a esta Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA CLAUSULA:-**
ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Doctor **Helmo Torres Crespo**, el día 15 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía **RACHID COMPAÑIA ANONIMA**, con un capital inicial de CUATRO MIL CINCO CIENTOS Y NOVE MIL

00000 03

SUCRES; **(b)** Según Escritura Pública celebrada el treinta i uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; **(c)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó nuevamente el capital social hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, capital con el cual gira actualmente la compañía; y, **(c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RACHID COMPAÑIA ANONIMA en sesión celebrada el martes veinticuatro de Octubre del año dos mil resolvió, por unanimidad, efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital ascienda a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, así como Reformar parcialmente los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- TERCERA CLAUSULA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Teresa Baduy de Nassour, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la

81 0. . .
compañía denominada RACHID COMPAÑIA ANONIMA expresamente declara:- **PRIMERO.-** Que el capital social actual de CINCO MILLONES DE SUCRES se ha convertido en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, así como también el valor nominal de cada acción de un mil sucres se ha convertido en acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR.- **SEGUNDO.-** Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y que con el aumento de capital acordado, el nuevo capital social será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil acciones ordinaria y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- **TERCERO.-** Que el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES, divididos en quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el veinticuatro de Octubre del dos mil.- **CUARTO.-** Que el pago de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una en que se divide el aumento de capital, la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente EN NUMERARIO.- **QUINTO.-** Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:- **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía RACHID COMPAÑIA ANONIMA es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte

00000 04

mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada Título de acción puede contener una o varias acciones. Podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía cuando la Junta General de Accionistas lo resuelva. Los Títulos de las acciones estarán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Las transferencias de las Acciones se harán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **SÉXTO:**.- Conforme lo exige el procedimiento la Gerente de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital.- **SEPTIMO:**.- Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA CLAUSULA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como tales:- a) copia auténtica del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RACHID COMPAÑIA ANONIMA** celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos mil; y, b) Nombramiento de Gerente a favor de la señora Teresa Baduy Auad de Nassour debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA CLAUSULA.- CONCLUSION.**- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público. (firmado) Edison Guerrero Martínez. Abogado. Registro número novecientos ochenta y seis".- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Es copia.- La

otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes los que se mencionan en el texto de la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. / Emendados: SEXTO, SEPTIMO, VALEN.-

Seuse de Nassour

f) Sra. TERESA BADUY AUAD DE NASSOUR
p. RACHID COMPANIA ANONIMA
C. C. No. 090296228-1
R.U.C. No. 0990062781001



RACHID COMPAÑIA ANONIMA
=====

Domicilio: Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 8 de Enero de 1.999/

señora

TERESA BADUY DE NASSOUR /

Ciudad:

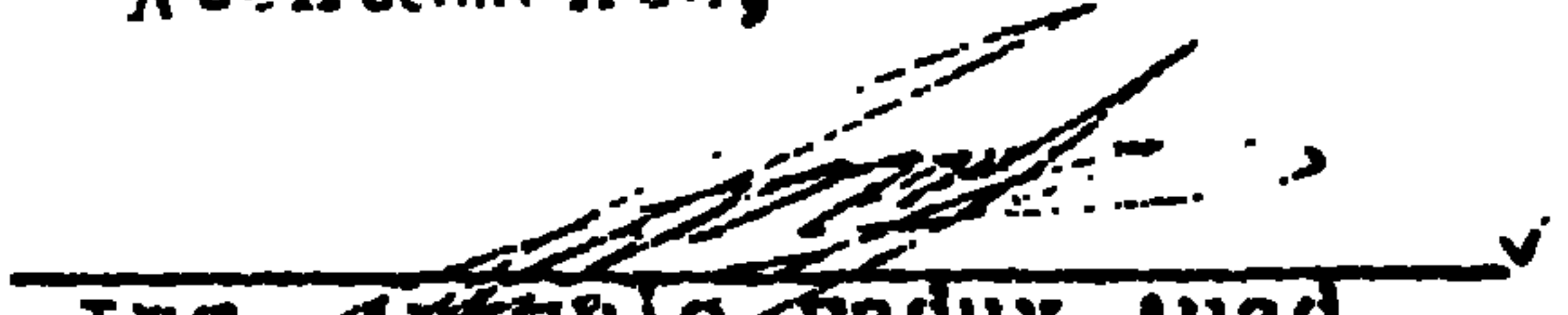
00000 05

de mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de RACHID COMPAÑIA ANONIMA, en sesión celebrada el 8 de Enero de 1.999, tuvo el acierto de reelegirle nuevamente a Ud. para que siga ocupando el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública, celebrada ante el Notario Thelmo Torres Crespo, de la Notaría Septima del cantón Guayaquil, el 19 de Diciembre de 1.966, e inscrita en el registro de la propiedad, en las entonces, el 5 de febrero de 1.969, entre las que se cuentan la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente o separadamente del presidente.-----

Particular que me es grato comunicarlo a Ud., para los fines de ley respectivos.-----

Atentamente,-----


Ing. Antonio Baduy Anad
P R E S I D E N T E /

Acepto el cargo de GERENTE DE RACHID COMPAÑIA ANONIMA,-----

Guayaquil, 8 de Enero de 1.999 /


Teresa Baduy de Nassour,
C.C. N° 0702962211

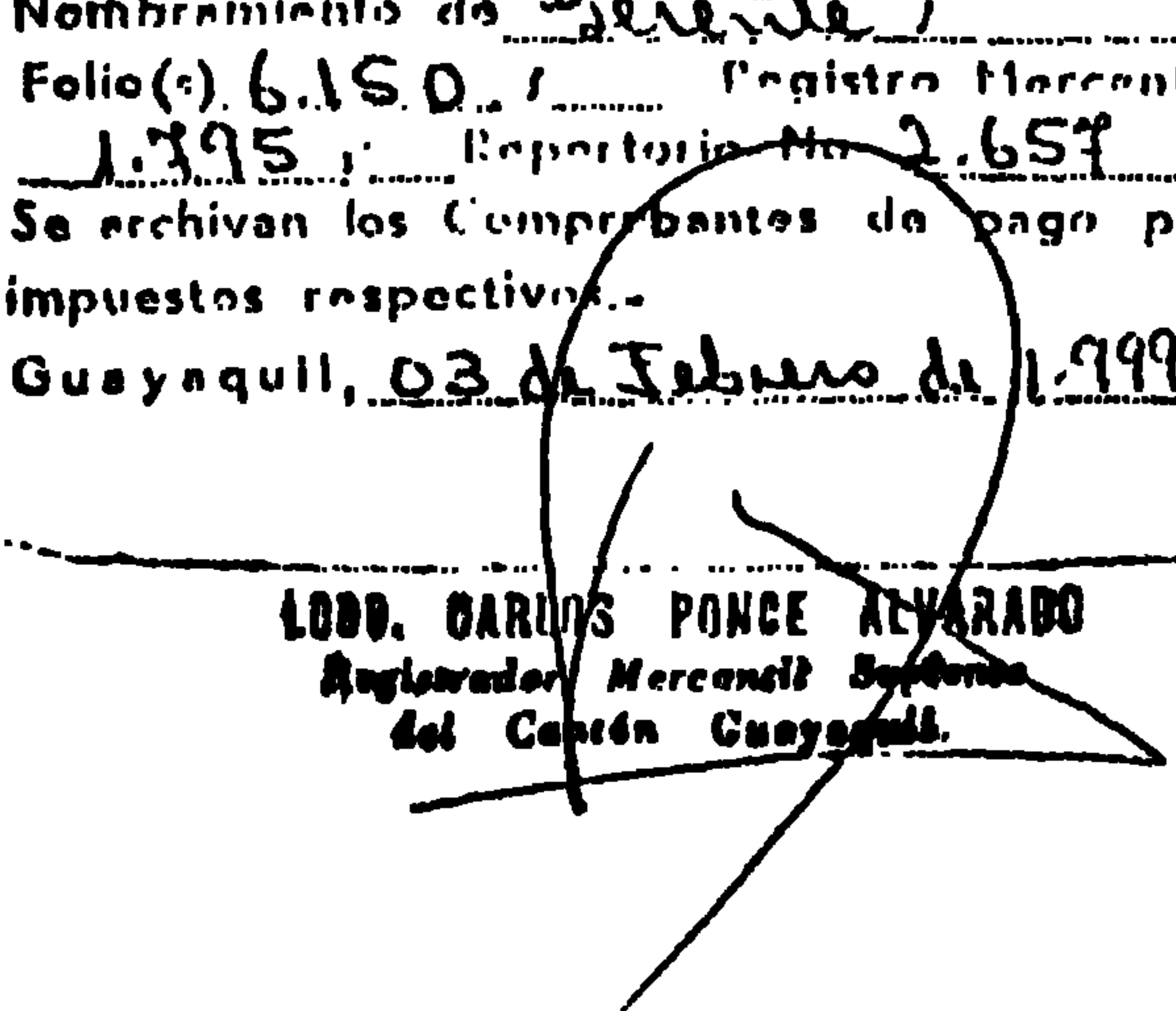
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente,

Folio(s) 6.150 Registro Mercantil No.

1.395 Repertorio No. 2.657

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 03 de Febrero de 1.999


LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septima
del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por este trámite
S/. 34200=

00000 05
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RACHID COMPAÑIA ANÓNIMA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciocho horas del día martes veinticuatro de octubre del año dos mil, en el local social de Rachid Compañía Anónima, ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón N.º 456, en el primer piso alto, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de Rachid Compañía Anónima para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA: 1) RESOLVER Y APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION EN DOLARES; 2) RESOLVER Y APROBAR UN AUMENTO DE CAPITAL; y, 3) RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Para que prepida la sesión, la sala designa al señor Ingeniero Antonio Paduy Auad, y en calidad de Secretaria de la sesión actúa la Cereente, señora Teresa Paduy de Nassour, quién manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, representado por los siguientes accionistas: I) Señor Miguel Paduy Auad, propietario de mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) acciones de un mil sucros cada una; II) Señor Ing. Antonio Paduy Auad, propietario de mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) acciones de un mil sucros cada una; III) señora Teresa Paduy de Nassour, propietaria de mil seiscientas sesenta y cuatro (1.664) acciones de un mil sucros cada una; IV) señor vicente Auad herales, propietario de tres (3) acciones de un valor de un mil sucros cada una; y, V) señor Luis Auad herales, propietario de tres (3) acciones de un valor de un mil sucros cada una. Por lo cual se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucros cada una. Se ha convocado además, de manera especial é individual al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, señor Chafico Nassour Elmír quién se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el presidente de la sesión manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el OBJETO DE tratar sobre los puntos antes mencionados en el orden del día, aceptado en forma unánime tanto la celebración de la JUNTA como los temas a tratarse. Instalada legal

mente la sesión pasan al desarrollo del PRIMER PUNTO y toma la palabra la gerente de la compañía, señora Teresa Paduy de Hannonour, quién manifiesta que de acuerdo a la Ley para la transformación económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del dos mil dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que, de conformidad con el Artículo tres de la Resolución de 00.0.7.008 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del años dos mil, en concordancia con el inciso segundo del Artículo once de la misma Resolución antes mencionada podrán también elevar el importe de las acciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de un dólar o múltiplo de un dólar por cada acción. Luego de escuchar los planteamientos formulados por la gerente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad, convertir el capital actual de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, al cambio de tipo oficial de veinticinco sucres cada dólar de Norte América, transformándose en la suma de DOS CIENTOS DOLARES el capital actual; así mismo, se aprueba que el valor nominal de cada acción es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 0.04) cada una distribuido entre los actuales accionistas de la manera siguiente:

- I) El señor Miguel Paduy Aund posee mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) acciones de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 66.60);
- II) El señor Ing. Antonio Paduy Aund posee mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) acciones de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 66.60);
- III) La señora Teresa Paduy de Hannonour posee mil seiscientas sesenta y cuatro (1.664) acciones de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 66.56);
- IV) El señor Vicente Aund Heralos posee tres (3) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a DOCE CENTAVOS (US\$ 0.12); y, V) El señor Luis Aund Heralos, posee tres (3) acciones de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a DOCE CENTAVOS (US\$ 0.12).

A continuación pasan a tratar sobre el SEGUNDO PUNTO del orden del día y vuelve a tomar la palabra la gerente de la compañía para manifestar que es conveniente para los intereses de la empresa incrementar el capital al nuevo mínimo legal establecido en las reformas de la Ley de Compañías, esto es, a la suma

de OCHOCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA. Por consiguiente, propone que el aumento del capital se lo haga por la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (US\$600.00) el mismo que debe ser suscrito integralmente y pagado totalmente en numerario. Escuchado el planteamiento formulado por la Gerente de la compañía, y luego de cortas consultas y deliberaciones, la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE, por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO: AUMENTAR EL CAPITAL.- Que se aumente el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- SEGUNDO: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para efectos de la suscripción de las nuevas acciones, los accionistas acuerdan hacer uso el derecho de preferencia que la ley de Compañías les otorga para suscribir nuevas acciones en el aumento de capital en forma proporcional o a prorrata al capital que actualmente tienen cada uno de ellos en la compañía. Por consiguiente, la distribución del aumento de capital queda de la manera siguiente: el señor Miguel Baduy Auzad suscribe cuatro mil novecientas noventa y cinco (4.995) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (199.80); el señor Ing. Antonio Baduy Auzad suscribe cuatro mil novecientas noventa y cinco (4.995) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (199.80); la señora Teresa Baduy de Nassour suscribe cuatro mil novecientas noventa y dos (4.992) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (199.68); el señor Vicente Auzad Heraldez suscribe nueve (9) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a CERO DOLAR TREINTA Y SEIS CENTAVOS (0.36); y, el señor Luis Auzad Heraldez suscribe nueve (9) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a CERO DOLAR TREINTA Y SEIS CENTAVOS (0.36), con lo cual queda integralmente suscrito el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América.- TERCERO: FORMA DE PAGO.- Que el aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América se lo pague integralmente en NUMERARIO, es decir, el señor

Miguel Baduy Aaad entrega a la Caja de la compañía la suma de CIENTO NOVENA Y NUEVE DOLARES CON CUENTA CENTAVOS (199.80) en dinero efectivo; el señor Ing. Antonio Baduy Aaad entrega a la Caja de la compañía la suma de CIENTO NOVENA Y NUEVE DOLARES CON CUENTA CENTAVOS (199.80) en dinero efectivo; la señora Teresa Baduy de Nassour entrega a la Caja de la compañía la suma de CIENTO NOVENA Y NUEVE DOLARES CON CUENTA Y CERO CENTAVOS (199.68) en dinero efectivo; el señor Vicente Aaad Heralles entrega a la Caja de la compañía la suma de CERO DOLARES Y SEIS CENTAVOS (0.36) en dinero efectivo y, el señor Luis Aaad Heralles entrega a la Caja de la compañía la suma de CERO DOLAR TREINTA Y OCHO CENTAVOS (0.36) en dinero efectivo. —

REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Accionistas acuerda reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma siguiente:— **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía RACHID COMPAÑIA DE MINAS es de CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada Título de acción puede contener una o varias acciones. Podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía cuando la Junta General de accionistas lo resuelva. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Las transferencias de las Acciones se harán conforme a lo dispuesto en la ley de Compañías. Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, señora Teresa Baduy de Nassour, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y peticione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la sesión concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio dándose lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modi-

fiación por lo que la suscriben todos en unidad de acto, cuando con las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día veinticuatro de octubre del año dos mil, con lo cual concluye

la sesión.- f) Ing. Antonio Baduy Auad.-f) Miguel Paduy Auad.-
f) Teresa Baduy de Nassour.- f) Vicente Auad Heralles.- f) Luis
Auad Heralles.- f) Chafice Nassour Elmir, Comisario Principal.-

CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE
CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO -
EN CASO NECESARIO,- Guayaquil, 24 de octubre del 2.000.-

P. RACHID COMPAÑIA ANONIMA

Teresa de Nassour

Teresa Baduy de Nassour
GERENTE - SECRETARIA

00000 09

NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "RACHID COMPAÑIA ANONIMA" CELEBRADA EL DIA MARTES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000.-----

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL
Miguel Baduy Auad	Ecuatoriano	S/. 1.665.000,00
Ing. Antonio B aduy Auad	"	" 1.665.000,00
Teresa Baduy de Nassour	"	" 1.664.000,00
Vicente Auad Heralles	"	" 3.000,00
Luis Auad Heralles	"	" 3.000,00

TOTAL : S/. 5.000.000,00

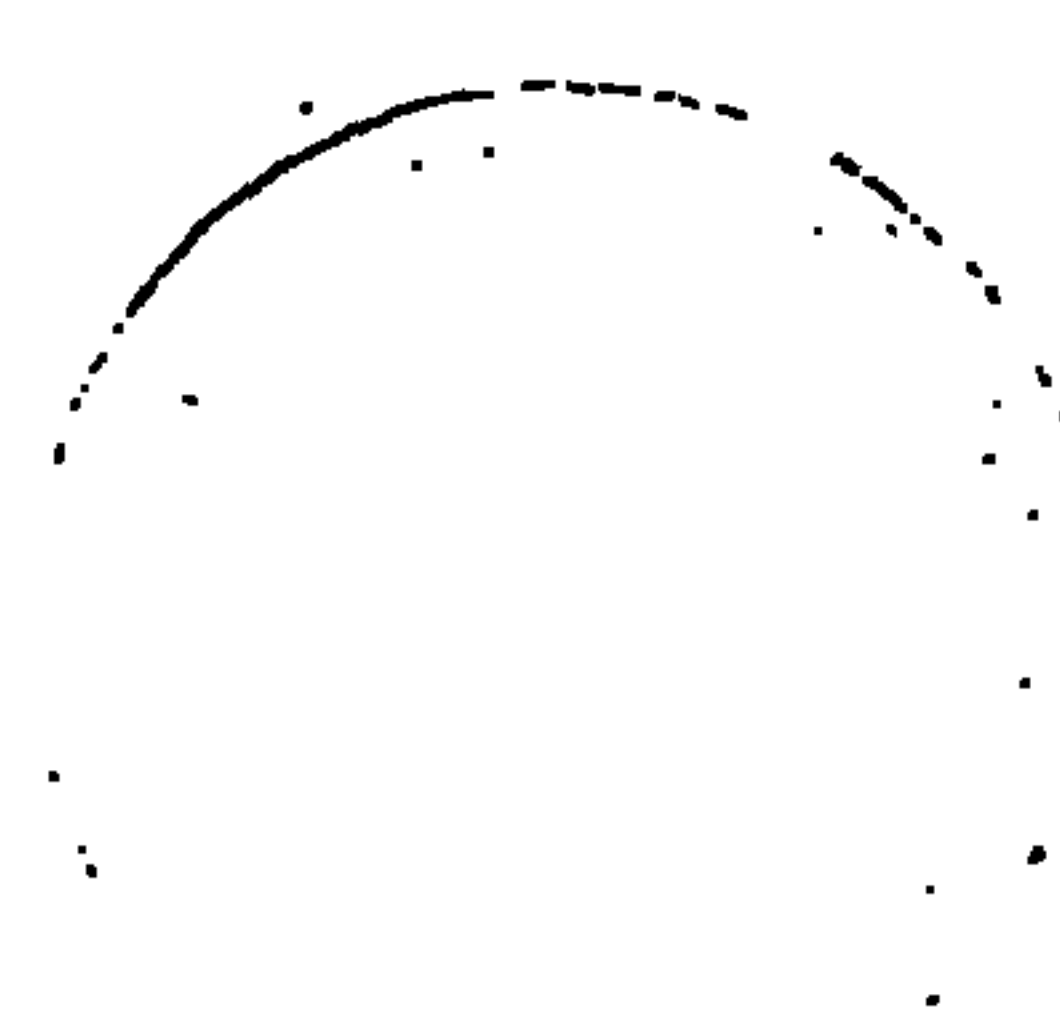
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SU-
GRES DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INTE-
GRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.-

LO CERTIFICO,

Teresa de Nassour

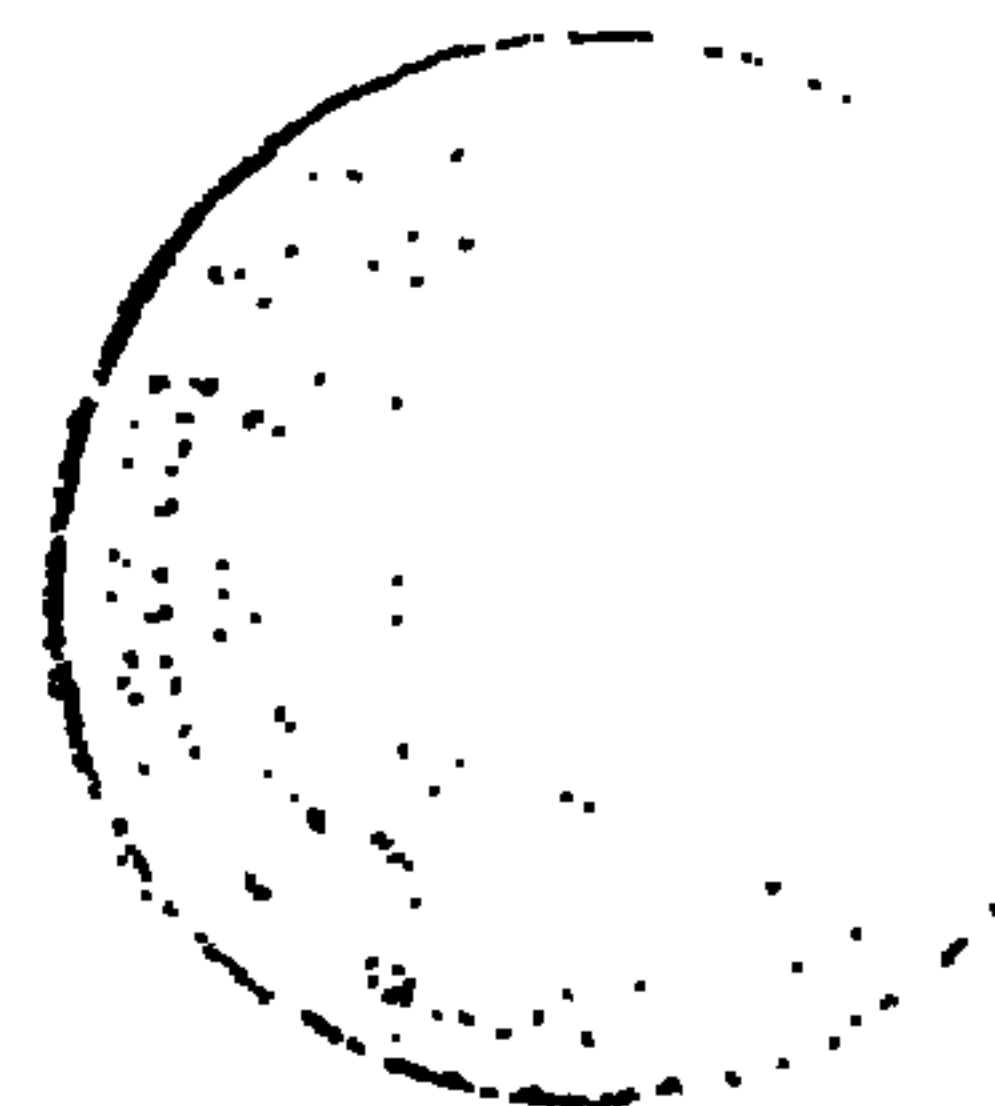
Teresa Baduy de Nassour
GERENTE-SECRETARIA

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RACHID COMPAÑIA ANONIMA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Diciembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe 

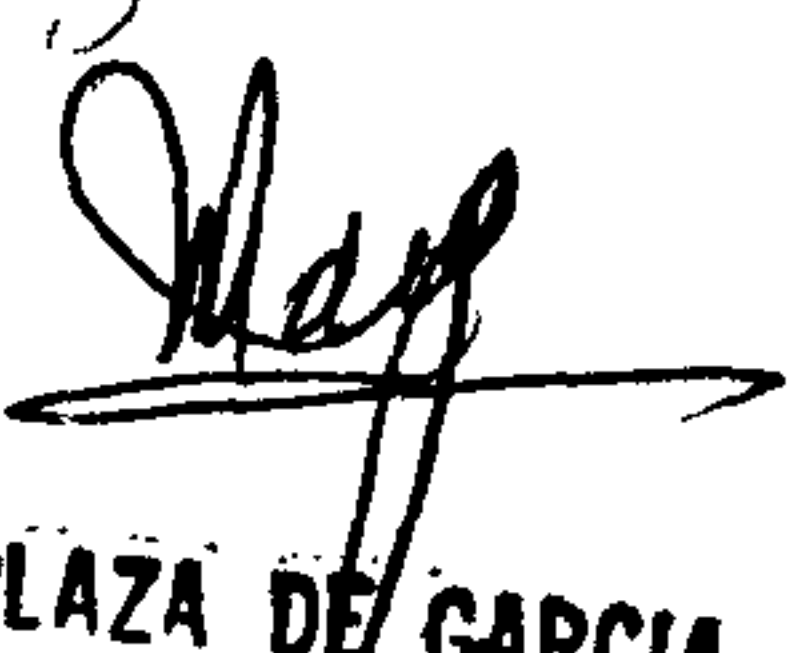
 Dr. Piero August Vincenti

RAZON: - Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo de tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 01-G-IJ-0001145, dictada el 12 de Febrero de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 22 de Febrero de 2001.- 

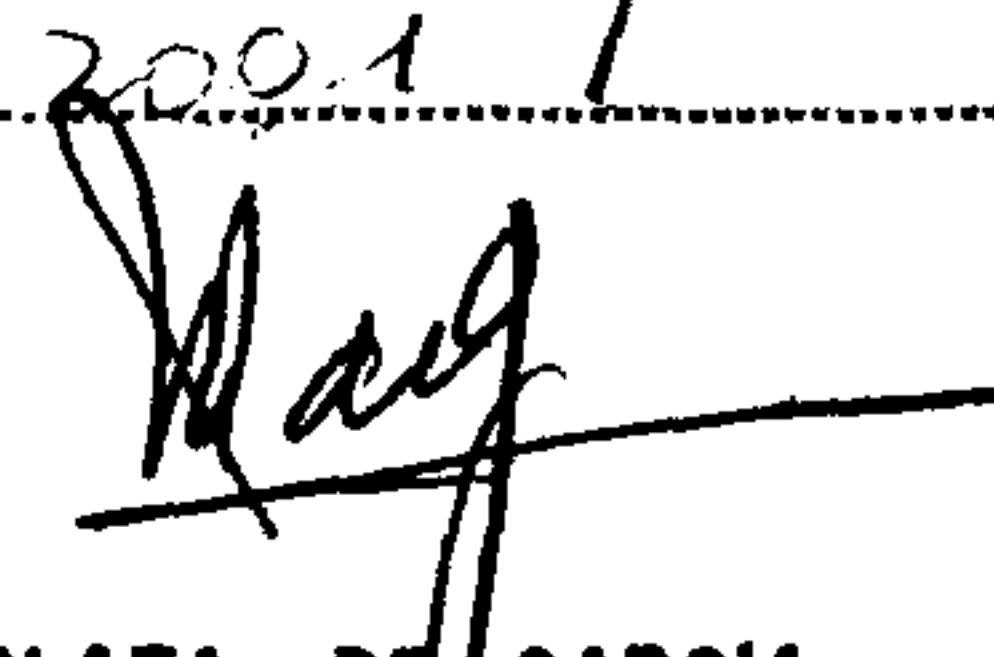
Dr. Piero August Vincenti
Intendente Jurídico del
Gobierno de Guayaquil



1- En cumplimiento de las ordenanzas en la Inscripción 01-6-13-000.1145, otorgada el 12 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Comercio del Copi- del -umento del Capital suscrita - Reforma del Estatuto... de la Compañía Rachid Compañía Anónima de fojas 24452 a 24465, número 5490 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7131 del Repertorio.- 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. Guayaquil, Marzo 15 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Marzo 15 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este documento
\$: 63.13



00000 11

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

VOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarenta de la Resolución No. 01-3-1J-2001115, de fecha doce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Corporación en Guayaquil, por medio de la APROBACION de la conversión del capital, de sucros a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, al reforma de estatutos de la compañía RACHIO COMPAÑIA ANONIMA.- Guayaquil, marzo 28 del 2.001.



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL